

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

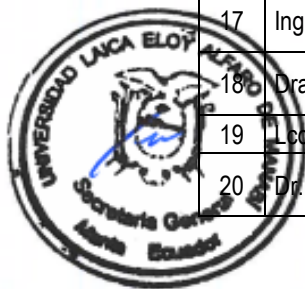
No. 014-2022-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de manera presencial en la sala del OCS.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

**Por Secretaría General se procede a constatar el quórum previsto en el Estatuto, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros presentes:**

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	X
2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado	X
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X
4	Arq. Héctor Gonzalo Cedeño Zambrano, Ph.D	Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y construcción	X
5	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad de Ciencias de la Salud	X
6	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías	X
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X
9	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	X
10	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X
11	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano Extensión El Carmen	---
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello,	Decano Extensión Sucre	X
13	Ing. Derly Álava Rosado, Mg	Decano de la Extensión Pedernales	X
14	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X
16	Ing. Marian Avellan Chancay	Representante Docente por el Área de la Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	---
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración.	---
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	X
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X



21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	--
23	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente Extensión El Carmen	---
24	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente alterno por el Área de Administración	x
25	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X
26	Ing. Tomás Tóala Castro, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X
27	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	X
28	Lcda. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X
29	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el área de Educación	X
30	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X
31	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X
32	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil Extensión Chone	X
33	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X
34	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X
35	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil Facultad Ingeniería	---
36	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	X
37	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X
38	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X

**Actúa como Secretaria General:** Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

**Invitado:** Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece la presencia de los legisladores y expresa que existiendo el quórum determinado en el Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma esta sesión y solicita que se proceda con la lectura del Orden del Día.

**Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con el único punto a tratarse:**

conocimiento y resolución sobre el proyecto de reforma parcial al Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en primer debate, remitida por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, de conformidad con el Art. 258, numeral 3; y, 259 del Estatuto vigente.



## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Conocimiento y resolución sobre el proyecto de reforma parcial al Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en primer debate, remitida por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, de conformidad con el Art. 258, numeral 3; y, 259 del Estatuto vigente.**

Por Secretaría General se proyecta y da lectura al texto del proyecto de reforma parcial y codificación al Estatuto de IES, presentada por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, al amparo de lo dispuesto en el artículo 258 del Estatuto vigente, referente a la iniciativa, cuyo documento fue remitido a los miembros del OCS con ocho días de anticipación a la sesión.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** pone a consideración de los señores miembros del OCS, el documento que fue enviado con la convocatoria de acuerdo a lo que establece el Estatuto, con ocho días de anticipación, corresponde en este momento iniciar el debate en primera instancia de las reformas que se está planteando; quiere un poco dar una introducción a los cambios que se ha realizado en las tres instituciones más representativas en la educación y ha sido justamente cambiar los procesos, modelos, para optimizar el recurso económico y el recurso humano, es necesario adecuar la legislación para optimizar recursos.

Señala que cuando se revisó el Estatuto anterior en el 2019 se había resuelto reestructurar por áreas del conocimiento, lo que se ha hecho ahora es aplicarlas, anclarlo en el Estatuto, en segundo lugar es un hecho exógeno que los estudiantes más que todo deben estar conscientes en el tema de la acreditación; las acreditaciones que vienen desde el año 2010 y que en los años 2013 y 2014 afectaron tremendamente porque la Universidad estuvo escalafonada en categoría D y los estudiantes que se graduaron en el 2018 en medicina por ejemplo tienen problemas, porque se graduaron con esta categoría y para las especialidades no les convalidan por la baja categoría, luego el tema de evaluación empezó a manejarse por facultades, pero ahora se está adaptando el Estatuto, los procesos académicos a carreras, es nuestra obligación que ninguna fracase y que todas salgan adelante, por eso se debe visualizar que el Estatuto cambie para estar en las mejores universidades del país y del mundo, por eso no se debe tener un Estatuto anclado al pasado que no es operativo, que no es eficiente, lo que se propone son procesos que permitan actuar con seguridad, con eficiencia, con calidad, con rapidez y que estos permitan lograr los objetivos institucionales, se debe ser coherente porque como personas se tienen objetivos personales, pero se debe ser coherente porque la razón de la universidad son los estudiantes, para que los estudiantes tengan mayor posibilidad de lo que están haciendo, mayor inversión en laboratorios, tecnología, internacionalización, intercambios culturales con otros países, están trabajando con los profesores para que se especialicen en inglés, en materias profesionalizantes y en otras áreas, todo esto va a permitir un trabajo con eficiencia para los estudiantes y que la universidad cumpla su misión y visión.

Además, señala que no ha sido fácil la reestructuración de Unidades Académicas, la reestructuración de direcciones, eliminación de puestos innecesarios, la jubilación de



compañeros que se sigue haciendo esfuerzos, que todavía no se queda mal con nadie, todo lo que se ha resuelto aquí se está trabajando, se va a presentar un proyecto de que los profesores más antiguos suban una categoría, pero todos estos temas van en función que se avance en la parte legal y estatutaria, es iniciativa de Rectorado de presentar esta propuesta de reforma parcial al Estatuto y en las visitas que ha estado con Rectores de otras universidades, ha observado cómo trabajan y cómo actúan, cómo funcionan, cómo están trabajando, esto no es letra muerta, hay universidades que manejan institutos de investigación y están son las áreas en la que se tiene baja puntuación en esta IES, hay universidades que manejan institutos de idiomas y aquí se está desarrollando un instituto de idiomas y de investigación y toda las universidades van buscando la optimización de recursos, aplanar estructuras, han conversado que hay temas que ya no se deben tratar en este OCS y que no deben pasar acá, cree que debe ser algo técnico, el tema de avales académicos debe ser interno, los avales a solicitudes externas el OCS, el tema de cambio de dedicación, etc.

Con esta introducción está abierto el debate para que en esta instancia se discuta las reformas al Estatuto.

**Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías:** expresa que en el Art. 28 cuando se habla de las autoridades académicas, constan directores de los institutos y supone que debe ser de postgrado o a qué institutos se refiere, y en el mismo artículo en direcciones institucionales, en el numeral 19, también dice institutos.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** Cree que se podría analizar este tema, porque los directores no son autoridades académicas.

El punto cuatro no iría, porque de acuerdo a la Ley de Educación Superior no son autoridades académicas 3,4,5 se debería sacar porque son otra parte de las estructuras, solo son autoridades académicas decanos y subdecanos.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** piensa que esto es un parlamento y el OCS de la Uleam es un parlamento y el Estatuto vigente dice muy claramente de donde nace la iniciativa para la reforma estatutaria, pero le sorprende que hoy entren a primer debate cuando no existe el primer informe del cuerpo colegiado de la Comisión Jurídica y Legislación, que es una Comisión Permanente de este organismo, que de acuerdo con las reformas propuestas ya no tiene sentido dirigirse a esta, pero si quiere que se cumpla lo que dice el Estatuto, plausible la iniciativa del señor Rector pero en este OCS debe conocerse y parlamentariamente se estaría fallando si se piensa que este es el primer debate, él se allana a lo que la mayoría dice, no quiere irse en contra de la corriente, pero su posición como jurista casi de 40 años debería hacerse lo que dice el Estatuto, porque preside la Comisión Jurídica hasta ahora, pero es del criterio que se debe hacer por los cánones legales, se tiene un Procurador que debía haber expresado esto, no se jacta de ser jurista pero como penalista y también constitucionalista, considera que esto es un parlamento y como parlamento existen las comisiones legislativas y dentro de esa comisión es que se debe interactuar para



entregarles el borrador, eso simplemente es lo que pedía pero no es que está en contra de las reformas estatutarias, no de las autoridades, es simplemente su posición como jurista.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita que por Secretaría se de lectura a los artículos 258 y 259 del Estatuto vigente porque aquí están para compartir criterios, pero piensa que ninguna comisión esta por encima del OCS y además el Estatuto ya lo reviso la Comisión Jurídica y Legislación, pero se están haciendo reformas parciales.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaría General:** con la anuencia del señor Rector da lectura a lo solicitado.

**Art. 258- Iniciativa.-** La iniciativa para reformar el Estatuto corresponde a:

1. Cualquier miembro de la comunidad universitaria con el respaldo de al menos el 25 % de los miembros de cada estamento;
2. Cualquier representante del Órgano Colegiado Superior con el respaldo del 25 % de sus integrantes;
3. Al/la Rector/a.

**Art. 259.- Procedimiento.-** El procedimiento para la reforma del Estatuto es el siguiente:

1. El/la Rector/a convocará al Órgano Colegiado Superior exclusivamente con este objeto;
2. Pondrá en conocimiento de los miembros del Órgano Colegiado Superior el texto de la reforma solicitada, con anticipación mínima de ocho días a la fecha en que deberá reunirse este cuerpo colegiado;
3. La reforma se aprobará con la mayoría de los votos de los miembros presentes del Órgano Colegiado Superior.

**Dr. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES:** señala que a través de Secretaría se ha dispuesto dar lectura a lo señalado en los artículos 258 y 259 del Estatuto y presume de derecho que está totalmente claro que la presentación de esa iniciativa legislativa lo faculta al señor Rector en calidad de legislador. Cree que están todos de acuerdo y si se van a remitir al artículo 52 del Estatuto que ha pedido se de lectura el señor legislador Dr. Lenín Arroyo Baltán y que solicita con la anuencia del señor Rector que a través de Secretaría se visualice este artículo.

**Por Secretaría se proyecta el artículo solicitado:**

**“Art. 52.- Atribuciones y obligaciones de la Comisión Jurídica y Legislación.** Las atribuciones y obligaciones son las siguientes:

1. Analizar toda la reglamentación de la Universidad previa a su aprobación por parte del Órgano Colegiado Superior, sugerir y modificar los textos de la reglamentación para asegurar que se aplique la norma superior;
2. Aprobar internamente en dos debates la reglamentación de la Universidad;
3. Emitir informe favorable para presentar la reglamentación en el pleno del Órgano Colegiado Superior;



4. Analizar y emitir criterio jurídico sobre consultas efectuadas por los miembros y el pleno del Órgano Colegiado Superior;
5. Tramitar las denuncias que se presenten en contra de las autoridades de la Universidad, miembros del Órgano Colegiado Superior, o a quien haya ejercido funciones de máxima autoridad y se encontrare vinculado laboralmente a la Universidad; emitir informe para dictamen por parte del Órgano Colegiado Superior;
6. Las demás atribuciones que le sean asignadas por el Órgano Colegiado Superior, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los Reglamentos y Resoluciones emanados por los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, el presente Estatuto y los Reglamentos Internos”.

Expresa el Sr. Procurador, Ab. Héctor Ordoñez Chancay, que además considera que si se remiten al Art. 52 del Estatuto, dentro de las obligaciones y atribuciones de la Comisión Jurídica y Legislación y en su numeral 1, dice: “Analizar toda la reglamentación de la Universidad previa a su aprobación por parte del Órgano Colegiado Superior, sugerir y modificar los textos de la reglamentación para asegurar que se aplique la norma superior”, se va a permitir hacer una explicación como Procurador General y si alguien no está de acuerdo lo respetará, siempre ha sido su comportamiento constitucional y legal, pero se va a remitir a la letra muerta del Estatuto y si se remiten a las reglas de interpretación del Art. 18 del Código Civil cuando habla de las reglas de la interpretación, que dice: “Si está de manera clara en un texto tenemos que acogernos a su tenor literal”, tiene una pregunta y la va a responder el mismo, cuando el artículo 52, numeral 1 del Estatuto, que son facultades y atribuciones de la Comisión Jurídica y Legislación que se refiere a analizar toda la reglamentación de la universidad, quiere hacer una pregunta alzando este texto, pregunta esto es un reglamento, pregunta esto es un Estatuto, personalmente considera que ninguno de los dos, esto es un proyecto de Estatuto y si se quiere amoldar la redacción del artículo 52, numeral 1, ese numeral debería decir proyecto de reglamento, por eso es que se debe atener a la letra muerta de la ley y allí no dice analizar todo proyecto de reglamentación de la universidad, lo que empieza analizar el día de hoy este cuerpo colegiado que por mandato del artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior es el máximo organismo de esta IES, por lo que deben atenerse a que este artículo dice analizar toda la reglamentación de la universidad, personalmente considera respetando la vida jurídica de esta IES, que es un texto que está equivocado, porque una Comisión Jurídica si bien es cierto puede analizar un reglamento ya perfeccionado, pero lo que debería decir cuando trabajaron en ese proyecto es analizar todo los proyectos de reglamentación de la universidad y esto no es un reglamento, tampoco es un Estatuto, es un proyecto de Estatuto, lo mismo va con el numeral dos cuando dice aprobar internamente en dos debates la reglamentación de la Universidad y el numeral 3 dice emitir informe favorable para presentar la reglamentación en el Pleno del Órgano Colegiado Superior y con el permiso del señor Presidente y de este cuerpo colegiado, quiere analizar la otra esfera, que pasaría si este OCS resuelve cualquier reforma en segundo y definitivo debate, significa que esto va a la Comisión y según el numeral 1 dice sugerir y modificar los textos, este OCS y cualquier órgano que es el máximo cuerpo colegiado de una IES del país y su pregunta es observando ese reglamento, lo que ya resolvió el OCS, cualquier comisión lo puede revisar y lo puede modificar, personalmente cree que no, estarían contrariando que los servidores públicos en este cuerpo colegiado y en cualquier otro no garanticen



seguridad jurídica y la norma suprema, la Constitución demuestra, enseña y ordena que los servidores públicos están obligados a garantizar seguridad jurídica.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece al Ab. Ordoñez y concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** quiere aplaudir la brillante idea y puede compartir con el Procurador, pero como jurista el Estatuto actual está vigente, eso debe ser parte de la reforma, no es que se debe aplicar en este momento y en ese sentido está en “contra sensu” con el criterio del Procurador General; cree que hay algunos abogados acá, todo lo que se debe hacer es en base al Estatuto vigente, que tenga su apreciación o no el señor Procurador es totalmente diferente, el artículo 52, numeral 1, la Comisión Jurídica y Legislación es un comisión permanente del cuerpo colegiado, no es una comisión ad hoc como se piensa en la reforma hacerla.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** concede la palabra al Ing. José Reyes Cárdenas.

**Ing. José Reyes Cárdenas, Mg., Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación:** solicita proyectar el artículo 51 y manifiesta que si se observa la parte inicial del artículo 51, señala la Comisión Jurídica y Legislación tiene como finalidad asesorar a los miembros del Órgano Colegiado Superior en aspectos jurídicos, qué significa esto, que si uno necesita algún tipo de asesoría, tal como cuando aquí en el Órgano Colegiado Superior se han decidido cosas y no se le ha pedido criterio jurídico al Procurador, hay momentos en que si lo hacen, en este caso considera en que dado que el Órgano Colegiado Superior ha analizado las reformas al Estatuto, no se necesita la asesoría de parte de la Comisión Permanente Jurídica y Legislación, porque tal como dice su finalidad es asesorar a los miembros del Órgano Colegiado Superior.

Sugiere que se lea el artículo 34, numeral 1, que expresa dentro de las obligaciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior, en el numeral 1 los siguientes, aprobar el proyecto de Estatuto de la institución y proyecto de reformas en dos debates con mayoría especial de las dos terceras partes de los miembros integrantes, entonces señor presidente se indica que los legisladores están con la potestad de realizar esa aprobación del proyecto del Estatuto, a pesar que existe la comisión permanente, tal como lo dice su finalidad es asesorar y en este caso si los legisladores como miembros del Órgano Colegiado Superior no necesitan esa asesoría y van a discutir los puntos que se deben aprobar sin ningún inconveniente y sin irse en contra del reglamento, dado que no necesitan la asesoría de la Comisión Jurídica y Legislación porque como señala el artículo 158, indica de dónde pueden venir las iniciativas de reforma al Estatuto, que en este caso es el señor Rector como lo determina el artículo 259, donde consta los procedimientos para la reforma del estatuto, entonces en concordancia por lo que dice el señor Procurador, el órgano colegiado superior con base al artículo 34, numeral 1, puede aprobar lo que le permite este artículo, el proyecto de estatuto.



**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** manifiesta que quiere solamente dar tres criterios partiendo desde la base que expuso el doctor Lenin Arroyo, aduciendo que no está en contra, ni a favor, más bien sugiere que lo que hay es que avanzar, se está hablando de una cuestión de procedimientos, indica que hay momentos en que la costumbre se hace ley o se asume que solo es ese el paso; y, eso pasa a nivel nacional todos los ecuatorianos se quejan de que la Asamblea no hace nada, pero cuando se ha presentado un proyecto como ciudadano, hace énfasis en que la universidad tal vez nunca ha presentado un proyecto con su respectiva firma, él ha estado varios años en el Consejo Universitario y aun desde que él era miembro nunca se ha presentado un proyecto de ley ante la Asamblea y tampoco ha presentado un proyecto como miembro, pero insiste que está claro que el Rector puede presentar una reforma al Estatuto por iniciativa, sí otros rectores como bien indicó en la exposición anterior el Ing. José Reyes Cárdenas hay momentos en que el Rector puede decirle a los miembros de la comisión que presenten un proyecto, no se está discutiendo eso, el señor Rector afirma que conversando con la Vicerrectora de Investigación, Vinculación y postgrado y una palabra que aplicó el Dr. Lenin Arroyo no es que la Comisión Jurídica está dilapidada, todas las comisiones, los consejos, incluso en la Comisión Jurídica y Decanos que ya no son Decanos, en ciertos Consejos de Investigación hay Decanos que ya no son Decanos, entonces considera que hay más vacíos legales en otros aspectos en el accionar diario de la Universidad, solicitan que ya se tengan los Consejos por Área de Conocimiento, que los Consejos tengan miembros reales, que las Comisiones sean nombradas por miembros activos del OCS, porque en este caso se estaría contradiciendo la ley, hay personas que ya no son Decanos, que ya no son miembros del Cuerpo Colegiado y siguen en las Comisiones, los propios Consejos anteriores están actuando, pero esto hasta que se convoque y posesionen los nuevos miembros, ya que está próximo un proceso electoral y hay que convocarlo un mes antes, en este sentido la dinámica institucional recae sobre las autoridades, por ende hay que dar el siguiente paso que es aprobar el Estatuto, de tal forma que manifiesta que por este motivo ha suspendido su viaje por el Estatuto, por el presupuesto, porque insiste en que no hay tiempo, hay que convocar, hay que aprobar el reglamento de elecciones y convocar con un mes de anticipación porque ya se está terminando el semestre, finalmente, solicita a los señores miembros que tengan en cuenta porque considera que no se está cometiendo ninguna arbitrariedad ni tampoco desconociendo a nadie, sino que hay otras formas que constan en el Estatuto. Concede la palabra al ingeniero Cristian Mera.

**Ing. Cristhian Mera Macías, Mg., Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica:** expresa que hay aspectos puntuales en la normativa, indica que hay capítulo y sección y un artículo específico que es el 259. Solicita a la Secretaría General que proyecte este artículo, donde está claro el procedimiento que hay que seguir y esto es un aspecto puntual. Hay que obedecer en este caso y hay que acatar lo que manifiesta y dispone el artículo 259, como claramente se ha expresado porque está en el Estatuto, es un aspecto puntual al que se está refiriendo la norma y considera que como Órgano Colegiado Superior tienen que regirse exclusivamente a la norma jurídica.

**Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Económicas:** empieza su exposición manifestando que él no es abogado, al igual que muchos de los señores miembros que tampoco son abogados, pero como





representantes electos tienen voz y voto en este cuerpo colegiado y prácticamente tienen la Facultad de saber leer, por algo están en la universidad. Cree que es clara la motivación que existe en el artículo 258 y 259 y se acoge a la ley. Cuando levantó la mano manifiesta que quería hacer una participación y se suma al criterio que expone el Ing. Jacinto Reyes, ya que claramente se indica lo que se puede hacer. Solicita que con voz informativa se proceda a leer el artículo 34, en su numeral 1 y posterior a este artículo se proceda también a dar lectura al artículo 41, también es su primer numeral.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** señala que el artículo 34 ya fue tratado, ya fue leído, que son las obligaciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior. Dispone que se pase directamente al siguiente artículo, que es el 41, numeral 1.

**Por Secretaria General se procede a dar lectura al artículo solicitado por el legislador:**

**Art. 41.- Obligaciones y atribuciones.** Son obligaciones y atribuciones de el/la Rector/a: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, las Leyes y sus reglamentos; las disposiciones de los organismos de control del Sistema de Educación Superior, los reglamentos y resoluciones del Consejo de Educación Superior, el Estatuto, los reglamentos internos, acuerdos, disposiciones generales y resoluciones del Órgano Colegiado Superior.

**Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante:** continúa el debate y señala que reuniendo estos criterios y habiendo escuchado algunas intervenciones, se permite dar lectura a los siguientes artículos del Estatuto de la Universidad vigente. Art. 258.- Iniciativa. La iniciativa para reformar el Estatuto corresponde a: 3. Al/la Rector/a.

**Art. 259.- Procedimiento:** El procedimiento para la reforma del estatuto es el siguiente: 1. El/la Rector/a convocará al Órgano Colegiado Superior exclusivamente con este objeto; 2. Pondrá en conocimiento de los miembros del Órgano Colegiado Superior el texto de la reforma solicitada, con anticipación mínima de ocho días a la fecha en que deberá reunirse este cuerpo colegiado; 3. La reforma se aprobará con la mayoría de los votos de los miembros presentes del Órgano Colegiado Superior.

**Art. 34.- Obligaciones y atribuciones.** Son obligaciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior: 1. Aprobar el proyecto de Estatuto de la Institución y proyectos de reformas en dos debates, con mayoría especial de las dos terceras partes de los miembros integrantes;

**Art. 38.- El/la Rector/a.** Es la máxima autoridad académica y ejecutiva de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y su representante legal. Asume la dirección de las políticas universitarias. Preside el Órgano Colegiado Superior (...).

Finalmente solicita al señor Rector que como Presidente del OCS haga cumplir lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad y con el perdón de los legisladores que van a hacer uso



de la palabra después de su intervención, como miembro con voz y voto se permite **MOCIONAR** que con base a estos artículos, se apruebe en primer debate el proyecto de reforma al Estatuto de la Universidad.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** expresa el señor presidente que está en la discusión y considera que con la argumentación expuesta si tiene competencia como Rector para presentar un proyecto de reforma, está establecido de acuerdo a lo que consta en el Estatuto vigente y está también en las atribuciones del Órgano Colegiado Superior, así mismo considera que esto debe ser una cuestión, que todos aprendan como bien menciona el Dr. Lenin Arroyo y el legislador Jacinto Reyes lo ha expresado claramente; es decir, que esté Órgano Colegiado Superior es el que tiene la facultad de pedir informes, de pedir asesorías, de solicitar cualquier situación que estime, insiste que es el Órgano Colegiado Superior porque él como Rector de la IES no puede hacer otra cosa que lo que está escrito en la ley y lo que resuelva el Órgano Colegiado Superior; además, indica que antes de darle la palabra al doctor Lenin Arroyo, había pedido primero la palabra el legislador Presley Loor, luego el compañero Ing. Tomás Toala y la Dra. Mónica Zambrano.

**Dr. Presley Loor Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho:** agradece al señor Presidente y a sus compañeros legisladores, empieza su exposición manifestando que ha escuchado atentamente cada intervención de los legisladores que le antecedieron en el uso de la palabra, manifiesta que en realidad como bien lo ha expresado el señor Presidente del OCS, que es el máximo órgano de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en ese sentido manifiesta que es este órgano quien puede resolver cualquier direccionamiento, tanto aquí en este primer debate del texto de la Reforma parcial del Estatuto de la Universidad, como también con base a los debates y a las discusiones, se puede dar cuenta que inclusive en el texto y se dirige al Señor Rector en este momento para indicarle y hay otros artículos en este debate que hay que tocarlo, como el artículo 52 justamente que se permitió ver que solamente desde el 51 se salta al 53, entonces con la discusión se han dado cuenta que hay otros artículos que hay que incluir en la reforma, también porque hay muchos juristas y cada quien tiene su punto de vista y tratando de mediar un poco en el sentido de que el Estatuto que es la máxima ley de expresión de la IES, es un reglamento, son cosas que justamente hay que definir las en este texto de reformas, así como también decía el Procurador hay que poner en el artículo 52 en forma clara que hasta en los proyectos de estatuto y de reglamentos y otras normas internas de la institución que se dan cuenta no está claro, entonces aprovecha la oportunidad dirigiéndose hacia el señor Presidente, para que con base en esta discusión sana que ha nacido en esta institución, por ende todos quieren la reforma, insiste en que valga la oportunidad para ir delineando de una forma diligente o con ojo de águila cada una de las reformas que se presenten en beneficio de la Universidad.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** agradece al Legislador y manifiesta que antes de darle la palabra al Legislador Tomás Toala, señala que no se está desconociendo a ninguna comisión, de tal forma que si este Consejo resuelve y solicita el informe de la Comisión de Legislación están en su derecho de hacerlo, declara que él cumple lo que el Consejo



resuelva, es una posibilidad, sin el ánimo de descartar, así mismo expresa que en procesos anteriores el Rector pidió a la Comisión de Legislación que presente y por eso se presentó así, pero tampoco es que está descartado esto, en este sentido se refiere que en cuanto lo que manifestaba el legislador Presley Loo se va a tomar eso y cree que debe estar por escrito porque a veces no todos los presentes son abogados; es decir, que el Estatuto es como la Constitución en el país; es decir, que está sobre todos los Códigos y Leyes Orgánicas, etc. Entonces el Estatuto de la Universidad no tiene calidad de Reglamento, es el Estatuto, es el máximo cuerpo legal que rige a la Universidad y luego salen los otros reglamentos secundarios. Finalmente considera que eso también va a ser tomado en consideración para el segundo debate.

**Ing. Tomás Toala Castro, Mg., Representante (a) Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho:** agradece al señor Presidente y al mismo tiempo saluda a sus compañeros legisladores, inicia su exposición indicando que en la vida se gana y se aprende definitivamente y que el conversatorio sobre la resolución que se va a tomar sirva para hacer las cosas como se deben de hacer, si hay que añadir una palabra hay que ponerla, para evitar cualquier situación a futuro, como dice el Señor Presidente no todos los presentes son abogados, pero si es menester que las cosas estén claras y transparentes según asevera el Legislador, manifiesta que toca reconocer que a pesar de los 20 años que él lleva en la Universidad como docente, es la primera vez que alguien tiene la valentía de hacer cosas en beneficio de la institución y todas estas situaciones que se están dando, todas estas reformas que se van a realizar, todos los miembros del OCS tienen que aprobar porque van en beneficio de la Universidad y es plausible lo que está haciendo el Señor Presidente con la valentía en pro del beneficio de la Universidad, pero si es preciso dejar las cosas claras para que no existen inconvenientes para que las cosas se den de la mejor manera.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** agradece al legislador y le concede la palabra a la Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar:** agradece el señor presidente por el uso de la palabra e inicia diciendo que su retórica no es legal porque no es abogado, sin embargo manifiesta que quería iniciar antes de haber escuchado las exposiciones de sus compañeros que le antecedieron en la palabra, que le queda más que claro que este es el Órgano Colegiado Superior y que están en la potestad de revisar que justamente es para lo que ha sido invitada; por consiguiente, considera que es prudente reiniciar la actividad considerando que están en el marco legal y sobre todo lo que solicitaría es un orden en la revisión del mismo para no perderse y aportar en cada uno de los artículos o párrafos que se requiera aportar como tal, en ese sentido eso sería en primera instancia y posterior a esto lógicamente, con todos los argumentos debería de ser socializado a la Comisión Jurídica si es pertinente para que se haga la respectiva revisión y considera que se están trayendo aportes a esta revisión.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** quiere que los legisladores entiendan que él siempre ha puesto hasta su propia



sangre por la IES y que pertenece a la etnia afroamericana, manifiesta que no está en contra de la reforma, solamente quiere que el procedimiento sea el adecuado, de acuerdo con el Estatuto, porque el Estatuto es la máxima expresión y está la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento y se refiere a la IES y a su reglamentación interna, consecuentemente el criterio jurídico que puedan tener el resto de los legisladores de que el Estatuto no es un reglamento interno de la IES él discrepa absolutamente porque eso no es jurídico, es contra natura, señala que si sus expresiones pueden causar daño simplemente lo que debe de hacer es apoyar la moción del legislador Diego Rodríguez, pero en una cosa insiste que en el segundo debate va a traer los textos con los que no está de acuerdo hoy, se va a tener una híper Procuraduría y eso no es correcto, los legisladores son legisladores primero, en segundo lugar se dirige al señor Presidente manifestando que otra de las inquietudes que están en el Estatuto ya que el señor Rector es autoridad nominadora y el legislador asegura que está totalmente de acuerdo con que él nombre director de carrera a quién el señor Rector crea conveniente, pero si están en una super facultades ahora, considera que el criterio de las famosas ternas como está en el Estatuto actual se la presente a los Decanos, para que el Rector nombre a los directores de carrera, eso sería la objeción y ojo que insiste en que la Comisión Jurídica la presida quien quiera, pero no una persona de afuera del cuerpo colegiado, que en la Procuraduría existan mil abogados brillantes, sin embargo él quisiera saber cuáles son los abogados brillantes que tiene la Procuraduría, el legislador reta con la finalidad de solicitar los legisladores que van el estatuto, porque es donde se está diciendo exactamente que sea un miembro, que puede haber órganos asesores, en los parlamentos del mundo y esto es un parlamento todos los consejos universitarios de las universidades del mundo son parlamentarias, tienen comisiones, tienen asesores, pero no que sea miembro un extraño a esas condiciones, esa es la posición del legislador, misma que la hace saber al señor Presidente y a los Legisladores. Insiste que esto no significa que está en contra de la reforma y que si se quiere aprobar como este parlamento lo quiere no se opone, **por ello está apoyando la moción**, sin embargo afirma que quiere ser muy claro que es contra natura, para un reglamento, para estatutos de empresas públicas o cualquiera de ellos se hacen dos debates, de tal manera que viene la Comisión Jurídica y legislación y con las observaciones que se hacen va a un segundo debate, afirma que está diciendo lo que parlamentariamente se ha venido haciendo durante toda la existencia de la Universidad; así mismo, señala que él no está en contra de la iniciativa por eso la apoya porque él es demócrata, pero esa observación primera o las tres observaciones que hace el legislador a la reforma que el señor Rector ha tenido la iniciativa.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** manifiesta que el tema de los directores el aplica el principio jurídico de que lo accesorio sigue la suerte de lo principal, si el Rector nombra Decanos sin terna, sub Decanos sin terna, porque debe tener una terna para Directores de Carrera, señala que es una persona frontal y manifiesta que él se ha reunido con los Directores de Carreras y les ha dicho que se va a medir eficiencia y resultado hasta este semestre, se acabó que el voto por el Rector, que yo soy amigo del Decano, a partir de la fecha indicada se va a medir solo por medio de resultados cada Director de Carrera responde por su evaluación, él ha sido muy respetuoso con los señores Decanos, ha sido muy respetuoso de los equipos, él no ha nombrado casi a nadie y continúa con el mismo equipo trata de ubicarlos; sin embargo, insiste que es una institución de altísima responsabilidad histórica, por eso



solicita a los señores Legisladores que tienen que ver sobre todos los resultados y lo hará siempre bajo los principios de equidad y de respeto y de consecuencia a la gente que tiene buenos resultados y el que no tiene resultados no puede dirigir, existen compañeros que son excelentes personas, académicos, pero no dirigen, no asumen, no toman decisiones y a veces les toca tomar a las autoridades, en cuanto a la Comisión Jurídica él recuerda que discutió hace algunos días con unas personas que estaban con las que estaba socializando, con los Decanos y sub Decanos las partes pertinentes, el hecho es que cuando se habla del estatuto anterior indica el Presidente de la comisión es el Decano de la Facultad de Derecho y si se deja de esa forma se estaría predestinado que en la Facultad por Área de conocimiento que la integran Derecho, Economía, Bienestar, siempre el Decano va a ser de Derecho; esa es la intención de la reforma, no es otra cosa, pero si se analiza desde el punto de vista de las otras áreas del conocimiento, en esta Facultad ahora está el Dr. Lenin Arroyo, por su experiencia, por su sapiencia, su trayectoria, mañana o pasado podrá ser alguien de Trabajo Social o podrá ser alguien de Economía el decano de la Facultad, en este sentido es que se ha sugerido el cambio, aclara que no tiene pretensiones de cambiar o de poner a otra persona mientras esté el Dr. Arroyo, siempre será un privilegio que él presida esa Comisión, pero no pretende anclar para toda la vida que de esa área del conocimiento siempre sea el presidente el decano de la Facultad de Derecho; esa es la intención, pide a los legisladores buscar la forma de arreglar eso y si hay algo en lo que está de acuerdo con el doctor Lenin Arroyo es que tampoco que quede tan suelto y que sea un abogado del Consejo Universitario, insiste en que están para dialogar con lo que propone el Legislador Arroyo, que sea miembro de este Consejo Universitario y sobre todo que debe ser abogado, para que presida esa comisión, pero eso no ancla a que el decanato pueda tener otras áreas del conocimiento a futuro. Finalmente indica que van avanzando y respetando los criterios.

**Sr. Kleber José Delgado Moreira, Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación:** expresa que se han dado intervenciones por parte de sus compañeros legisladores y que existe una moción presentada por el Sr. Diego Rodríguez y como representante estudiantil de este Órgano Colegiado Superior, para él es pertinente secundar la moción presentada por el legislador.

**Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg., Representante Docente por el Área de Educación:** agradece al señor Presidente y manifiesta que quiere aportar con algo en su experiencia como evaluador del CACES tuvo la oportunidad de evaluar la universidad de Chimborazo y en esa evaluación se notó que dentro de los valores de la universidad ellos no mencionaban la ética y revisando el artículo 5 de la reforma del estatuto tampoco se le menciona a la ética y cómo es un indicador de evaluación externa del CACES, es del criterio que debe tomarse en cuenta ese valor para que la universidad no tenga ninguna observación del CACES, en el caso que sea evaluada la Universidad.

**Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades:** es del criterio que en el artículo 44 cuando se habla de las subrogaciones, la legisladora sugiere considerando que hay un compañero Vicerrector Académico en caso futuro, que en el inciso tercero en el caso de que se produzca ausencia definitiva en el ejercicio del cargo del Rector, asumirá el rectorado el Vicerrector Académico por el tiempo que faltare para completar el período correspondiente, en todo caso sugiere



al señor Rector que sea el Vicerrector Académico quién asuma esa función y no que sea el Órgano Colegiado Superior el que designe al Decano o al Rector, considerando al decano de mayor antigüedad, si no es que asuma directamente el Vicerrector Académico, es su sugerencia.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** pone en consideración la sugerencia de la legisladora Beatriz Moreira, él personalmente no le ve ninguna dificultad en ese aspecto, las condiciones de las autoridades que están frente a los miembros del OCS, han sido en actos democráticos, voluntarios de la comunidad Universitaria y eso es lo que hay que respetar, en términos intermedios cita un ejemplo en otros organismos a veces dicen que si faltará un año para terminar el período, si faltan dos o tres años asume 3 meses y el consejo convoca a nuevas elecciones, pero él cree y considera que dentro de esas alternativas está de acuerdo con que se siga contando con la situación democrática y el respeto al indubio pro elector, que es la comunidad que lo eligió y que sea el señor Vicerrector quién en caso de ausencia del Rector, se puede dar en este caso asumir el rectorado hasta que termine el período.

**Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado:** manifiesta que en cuanto a las atribuciones del Vicerrectorado de Investigación Vinculación y Posgrado, en el artículo 46, el numeral 6, que dice: planificar, coordinar y dirigir, se lo ha ubicado como reforma al numeral 5, sin embargo el numeral 6 en el mismo texto dice igual, **en este sentido sugiere que eso habría que revisarse y que por escrito lo estará argumentando, con relación a las funciones que se indican de acuerdo a las atribuciones del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado**, que en la función planificar se le elimina la planificación y siendo y estando al mismo nivel de Vicerrectorado Académico si tiene las funciones de planificar, por lo tanto es necesario que de acuerdo a las actividades de investigación vinculación y posgrado, por lo cual tiene la atribución el Vicerrectorado, debe continuar haciendo las actividades de planificación con relación y en función a la institución.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** quiere aclarar algo y señala que en buena hora que se ha dado la intervención de la señora Vicerrectora y refiriéndose a los legisladores les manifiesta que ha escuchado siempre el discurso de qué ellos son facilitadores, para que los docentes, los estudiantes cumplan sus actividades y así lo están haciendo, informa que él hablaba el día lunes en investigación, desde poner un cubículo nuevo a una persona ya cambia la actitud del docente para realizar la investigación, la vinculación y eso es lo que se está haciendo, cuándo se categoriza a las personas que es lo que se ha hecho con el personal administrativo, considera que los señores Vicerrectores deben estar claros, ellos están para el desarrollo supra de algunas cosas, la utilería tiene que ser el Rector con todos los directores y ellos encargarse de los institutos de investigación, de posgrado, de la cuestión académica, por eso ahora se dice direcciones institucionales, tienen que proponer más desde el Consejo Académico, el tema de la carpintería, de revisar ciertas cosas, de proponer algunos cambios, en este sentido el Rectorado va a apoyar en eso. Sugiere que despeguen más en los temas superiores de investigación, de vinculación y de posgrado, porque no se pueden quedar en las maestrías, las maestrías ya han sido administradas



como están, sin embargo, ahora hacia dónde hay que ir, lo que está haciendo medicina de especialidades, los doctorados, entonces todo se está quedando en las direcciones y es un error. Considera que los dos vicerrectorados tienen que dedicarse a eso a la planificación académica, el Vicerrector tiene que estar pendiente y pensando en la nueva oferta académica ir a la Facultades para ver cómo está derecho con sus carreras de relaciones internacionales, porque a veces se dice y no se hace, él ha propuesto carreras técnicas, negocios inmobiliarios con la plena seguridad de que esa carrera puede ser un boom en Manta, en Santo Domingo o en cualquier otra parte. Considera que el Vicerrectorado debe dedicarse a eso, lo que se está haciendo aquí es potencializando los Vicerrectorados, en este sentido hay que dar el salto conceptual, los Vicerrectorados hacerlos diferentes, las cosas diarias permanentes las puede hacer el Rectorado con las comisiones, con los decanos, con los directores, hay momentos en que se repiten las funciones, no van a pasar 5 años de distributivo en distributivo, cree que el cambio está en la oferta académica, las mallas curriculares, en las carreras técnicas tiene que existir la asignatura de compras públicas, en la ingenierías en contabilidad y auditoría, es decir tienen que ver lo real, la ley del SERCOP, en eso es lo que hay que proyectarse, pero si se quedan con el distributivo no se estaría cumpliendo la función institucional, la capacitación del personal docente, los temas de la internacionalización, insiste que es hacia donde la universidad tiene que ir, el resto el Rector va a apoyar con todo para eso manifiesta que hacia allá es donde tiene que ir la Universidad, por eso es que esta estructura va a ser más dinámica, va a seguir en equipo, pero también tiene que ver roles y tareas, a veces se tiene el mismo rol y todos se quedan en el mismo rol, según afirma es eso lo correcto ya saben lo que tienen que hacer en ciertas cosas y van hacia lo diferente, hay muchos temas que están muy pendientes, los Institutos de Investigación y Posgrado, de la áreas del conocimiento, el tema de educación, de otras modalidades a distancia, online, es en donde tienen que dividirse las tareas y eso debe ser del Vicerrectorado Académico, pero no se puede anclar en distributivos cada semestre.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg, Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar:** señala con el respeto de los presentes y su pregunta sigue siendo la inicial a qué hora empiezan?, teóricamente han ido a discutir a promover un poco el aporte a este documento o solo se van a allanar a una moción excitatoria que hubo al principio, porque no era el momento de mocionar, porque están en un plan de aportar, de hecho hay algunas observaciones porque si van así, que se toma el micrófono y comiencen, entonces con las observaciones de ella. Pregunta en qué momento se van a hacer talleres, quizás para poder generar más insumos a esta ley, por críticas constructivas para empezar la Ab. Roldán dice que se está extinguiendo la Universidad, hay errores semánticos, ortográficos y también omisiones de ciertas cosas, desde su punto de vista y de las personas que se han sentado en la carrera a analizar hay unas incongruencias o tal vez choques desde las actividades de directores de carrera y subdecanos, que hay que aclarar y aparentemente hay sobrecarga en las acciones o en las actividades que van a hacer los directores de carrera, porque crecen un poco más actividades, también manifiesta que se tiene una actividad hacia los sub decanos en cuanto a las prácticas pre profesionales y nuevamente considera que medicina está siendo excluida, porque no es la misma práctica preprofesional, no se les hace ese imperativo a ciertas carreras que son un poco diferentes, entonces en qué momento se puede aportar en este documento.



**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** expresa que están en el debate justamente y que sus aportes los puede hacer verbalmente o presentarlo por escrito y si quiere hacerlo mediante un colectivo puede hacer aportes hasta la próxima semana que se va a presentar el segundo debate, en cuanto a las cuestiones muy particulares el Estatuto es general y en los Reglamentos ya después, prácticas pasantías, se diferencia sobre todo en el caso de medicina, área de la salud, indicando que este estatuto engloba la parte macro, las cuestiones meso y micro van en los reglamentos que después del estatuto también hay que trabajar con los reglamentos, entonces la señora Secretaria con el señor Procurador deben acoger los temas de forma, de semántica, de ortografía, para no tener ese problema, le indica a la doctora Mónica Zambrano que este es el primer espacio y deberán enviar por escrito y en el segundo debate tendrán todas las observaciones incluidas porque es el espíritu de la dinámica.

**Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción:** manifiesta que como bien dijo su compañera Dra. Mónica Zambrano, están sin tener aportes, aplaude como lo han manifestado los compañeros que le antecedieron en la palabra, de esta propuesta, de este proyecto de la reforma parcial presentada por el señor Rector, en donde él establece los ejes estratégicos que es muy loable y muy plausible, que es muy importante que el Rector haya planteado el tema estratégico, establece salud, igualdad plena e inclusión cuando se habla de ese eje estratégico, manifiesta que en el artículo 86 en esas sugerencias, se puede acoger que el Departamento de Bienestar Universitario puede dar también la acogida a la Unidad de Inclusión, porque como bien sabe Señor Rector, que la Unidad de Inclusión está separada de la Dirección de Bienestar Universitario; por lo tanto, recomienda y hace la sugerencia que la Unidad de Inclusión esté dentro de Bienestar Universitario, eso en el artículo 86, seguidamente continúa con otro artículo el 52, que establece los miembros que pertenecen a la Comisión y Perfeccionamiento Docente, cree que está bien pero debe mantenerse la misma estructura que el Gerente Administrativo Financiero, porque maneja la parte global, toda la parte administrativa y financiera de la Universidad, tal como lo establece el Estatuto.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad:** expresa que hay cosas que no pueden irse en contra de la Ley de Educación Superior, por lo que para ciertas comisiones o dependencias dicen exclusivamente quiénes deben presidir, temas de carrera y escalafón consta normado en el reglamento y en cuanto al órgano de promoción le corresponde al Vicerrectorado Académico y los miembros lo van a analizar, hay temas que se deben de articular. En lo que respecta a la inclusión se lo analizará en función a lo real, a las vivencias que se tienen y lo que es Bienestar Universitario se lo está desarrollando con paso firme para ver cómo se articulan otros servicios que tienen que ir madurando poco a poco.

**Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano Extensión en Sucre:** es del criterio y luego de escuchar a sus colegas, coincide que todos quieren hacer un aporte de mejoras al Estatuto y en el momento que se mocione cree que todos los insumos más lo que el Rector ha propuesto como lo establece el Estatuto, debería trasladarse a la Comisión de Legislación, tal como lo dice el legislador Lenin Arroyo, para que se recojan por escrito todo lo que no se ha dicho por factor tiempo, para que en el segundo debate se traiga ya en





limpio todo para poder pulir y aprobarlo y al ser un parlamento democrático y cumplidores de la ley, cree que ese debería ser el espíritu de este cuerpo colegiado.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** agradece las palabras del Dr. Eduardo Caicedo, pero quiere manifestar con sinceridad que la Comisión Jurídica y Legislación de este parlamento de hecho está disuelta, por lo tanto nada tienen que recibir porque uno de los miembros de la Comisión, el legislador Dr. Presley Loor, como miembro de la comisión se allanó y él también se allanó, el otro abogado es el Dr. Temístocles Bravo y la Secretaria de la Comisión, son cuatro abogados. Considera que podían revisar, analizar y ver las cosas diferentes y presentar los informes correspondientes, consecuentemente agradece nuevamente al Dr. Eduardo Caicedo, pero ya se ha dispuesto que las reformas pasen a Secretaría y al Sr. Procurador.

**Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg., Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar:** avala totalmente la palabra de sus colegas de la Facultad de Ciencias de la Salud y le preocupa que se eliminó en el tema de autoridades académicas los Directores de Carreras y Directores de Institutos, donde todos estuvieron de acuerdo, pero vuelve a coincidir en que habría que ver bien las competencias de los Decanos y Subdecanos porque ya el Director de Carrera no va a ser autoridad académica, entonces las facultades que tienen 7 carreras que es amplio, el Director de Carrera que no va a ser autoridad académica cuál será la competencia de él y cuál será la competencia de los Decanos y Subdecanos, teniendo en cuenta que las facultades tienen varias carreras en el caso de Ciencias de la Salud tienen 7. Está de acuerdo con un taller para puntualizar bien y que funcionen bien las carreras, las facultades y la universidad que es el objetivo que quieren todos.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad:** solicita se proyecte el artículo 186 del Estatuto de la IES, donde constan las funciones del/la Director/a de Carrera.

**Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades:** quiere hacer una reflexión y es que los directores de carrera no tienen el nivel de autoridad académica de acuerdo con la normativa que rige el sistema de educación superior, por lo que más bien los directores de Carrera deberían ser coordinadores de Carrera, tal como tienen concebido ahora las Extensiones y dentro de esas funciones, debe dejarse definido en base a un análisis.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad:** menciona que las Extensiones siempre se han manejado con los Coordinadores de Carrera, porque cuando se daban las evaluaciones aparecían con más directivos que la Universidad Central que tiene 80.000 alumnos, porque los coordinadores de carreras estaban como directores y hay que considerar también la equidad de género; es del criterio que lo correcto es que sean coordinadores de carrera.

**Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano Extensión en Bahía de Caráquez:** señala que los coordinadores siempre tienen que estar en concordancia con los decanos, porque ellos deberían de hacer la preparación para que sea analizado en la comisión con el Sub



decano y Comisión Académica, como por ejemplo el seguimiento del sílabo que es un punto que se debe de especificar que deben ser los coordinadores cabeza de serie en el seguimiento del sílabo porque ese es un punto neurálgico de toda la universidad y ese también es un problema para la mayoría de facultades.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad:** expresa que debe tomarse en cuenta aquello, así como trabajar en esas tres figuras que son Decano, Sub decano y Coordinador de Carrera para que quede bien establecido y como ya se manifestó el Subdecano preside la Comisión Académica, que es de donde deben salir todos los insumos de planificación, seguimiento e informes al Consejo de Facultad o Extensión.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar:** manifiesta que cuando se inició el debate, en el artículo 28 ya habían considerado sacar los puntos 3, 4 y 5 del tema de los directores, que no son autoridad académica de acuerdo con la normativa, que no tienen por ejemplo las funciones de los directores de institutos, habría que analizar aquello porque no hay funciones específicas, mientras en los órganos de apoyo se había ya sacado el Consejo Consultivo, etc., se imagina que lo de Infraestructura y Energética entra en la Dirección Institucional que ahora es Patrimonio y Medio Ambiente.

En el artículo 30 le parece una situación de semántica que el Órgano Colegiado Superior en la parte que dice "11 decanos que serán designados por el Rector" si son 11 decanos son tácito, porque se supone que son 11 decanos elegidos en el cuadro de autoridades que lo conforman, entonces le parece que por semántica que la palabra designados está de más; asimismo no lo tiene claro como calcularon el número de docentes, estudiantes, cuál es la fórmula.

El artículo 47 se omite el Comité de Informática, sin embargo, aparece otra vez lo de informática en la disposición transitoria décima en el penúltimo párrafo es decir se va a omitir o no se va a omitir.

Se imagina que se unieron a Vicerrectorado ciertas comisiones porque antes se hablaba de 15 dependencias ahora ya son 20 dependencias, han aumentado esas dependencias que se imagina también son rubros económicos.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad:** aclara que no son del rectorado son direcciones institucionales y antes habían 34 porque habían de Vicerrectorado Académico, de Vicerrectorado de Investigación, del Rectorado y otras generales sumando casi 39, ahora todas están llegando a ese número, son menos direcciones, casi la mitad, porque tener muchos organismos creados sin presentar informes, sin resultados, eso debilita la evaluación, es preferible tener menos pero que todos tengan sus evidencias y sus resultados, ese es el ahorro que permite hacer otras cosas como jubilar, construir y crear otros proyectos grandes como el edificio clínico.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar:** comenta que en cuánto a la estructura académica tienen 6 Facultades y las 7 Sedes, Extensiones y Campus que se imagina que todas son gobernadas o cogobernadas



por un decano y pregunta si la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica su primera autoridad también será un decano.

En el capítulo segundo en Subdecano donde indica que es la segunda autoridad encargado de la gestión académica, entonces cree que debería agregarse supervisión porque en la gestión está redundando, el Director de Carrera que es responsable de la gestión académica de la carrera, solamente porque el uno lo mantiene como carrera y el otro como Facultad.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad:** expone que hay que revisar esa parte porque lo que se quiere es que los decanos ya no se queden en distributivos, que vean las proyecciones, los equipos, la internacionalización y los Subdecanos en lo que tiene que ver la planificación, distributivos, los horarios y la gestión académica de la Facultad y los directores de carrera o coordinadores en cuestiones micro curriculares que también están ligadas a la gestión académica.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar:** señala que en cuanto al Consejo de Facultad le ha hecho ruido que ciertas Facultades no respetan lo que está escrito desde el reglamento anterior, que no podrán integrar los consejos los parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, eso viciaría un Consejo de Facultad si tuvieran parientes en el Consejo, pide que se controle eso.

En el artículo 181 Funciones del Decano, consta que preside el Consejo de Facultad, Extensión y otras comisiones y dice el segundo punto: “planificar, organizar, dirigir y controlar”, ella realiza una consulta indicando si el decano planifica.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad:** explica que los decanos deben de planificar el Plan Operativo Anual, por lo tanto, si planifican

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar:** menciona que en el artículo de la sección del Subdecano se establece que es la segunda autoridad académica de la Facultad, establecida en cada área del conocimiento responsable de la dirección de la gestión académica de la facultad, pregunta si eso no es una función de los directores de carrera también, o debe decir supervisar o que es el responsable de la supervisión de la gestión académica.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad:** señala que el término de planificar, administrar es supra, en cambio supervisar es una actividad dentro de la planificación o la gestión.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar:** expresa que en el punto 9 hay un verbo que dice “supervigilar” las actividades académicas entonces habría que revisar ese verbo.

En el punto 10 manifiesta “articular los procesos académicos de docencia investigación y vinculación con la colectividad”, pregunta si “articular” sería el verbo.



**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad:** manifiesta que el verbo está correcto, porque se articula la planificación para la docencia, la investigación y la vinculación, entonces se articula los tres procesos sustantivos.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar:** comenta que en funciones del Subdecano choca con los Directores de Carreras, porque en el artículo 186 vigente está en el numeral 2 “planificar y coordinar las diferentes actividades académicas de la carrera” que era igual a lo del Subdecano.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad:** la planificación académica es del área del conocimiento y el director de carrera puede hacer lo mismo pero en la carrera.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar:** pregunta cómo hace el Director de Carrera cuando tienen más de 100 profesores, como es el caso de Medicina, cómo controlar eso porque seguir los sílabos es una actividad Macro.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad:** explica que hay varios miembros de la Comisión Académica que también tienen que ayudar en ese proceso y que los coordinadores de carrera tienen que dedicarse a sus funciones.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar:** menciona que el coordinador de carrera es parte de la comisión académica y solamente hay un miembro docente por cada carrera.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad:** aclara que todo esto se tienen que normar con el nuevo Estatuto, de conformar estos consejos y comisiones y debe estructurarse de acuerdo a la realidad actual, la Comisión Académica sigue con un presidente delegado por el decano cuando debe ser el Subdecano, por eso es que urge la aprobación del Estatuto.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar:** señala que el artículo 72 dice “y son los siguientes” podría sugerir que diga “siendo las siguientes”.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad:** expresa que esos términos se van a corregir y cualquier otra observación la van a recibir por escrito para ir avanzando y lo más pronto posible se tendrá la nueva versión para convocar a segundo debate.

**Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico:** quiere manifestar que se está trabajando en equipo, así como los decano, subdecanos y directores de carrera y hay que ir fortaleciendo ese trabajo en equipo, pero aún todavía hay subdecanos que tienen una posición de decanos y mientras no se apoye en la gestión de los decanos no se va a posicionar ese principio de autoridad en el campo amplio del conocimiento y deben



convocar a las carreras y presidir las reuniones y es más trabajo, pero tienen que comenzar a posicionar ese principio de autoridad.

Señala que en el artículo 45 sobre las funciones del Vicerrectorado Académico se ha eliminado el artículo 6, 14, 16 y 17, puede ser que cuando era miembro del Consejo Académico junto con el Dr. Marcos Zambrano, siempre propiciaron una descentralización de funciones, porque había incluso arrogación de funciones por citar el caso, de las homologaciones y ahora las maneja directamente desde la Facultad y Secretaría General, pero siempre se manejaba desde un centralismo que era la Dirección de Gestión y Planificación Académica y muchos estudiantes pasaban 6 meses y no se los homologaba, por lo que hay que entender la dinámica de la administración para que se descentralice y permitan atender las solicitudes de los señores estudiantes, por lo que diría que de lo que se ha eliminado está de acuerdo y de la nueva propuesta que se hace solo quiere sugerir que en el artículo 1 “planificar, coordinar y supervisar el desarrollo del proceso de Gestión Académica en sus prácticas pedagógicas curriculares y evaluativas garantizando calidad y pertinencia” solo que se especifique lo siguiente: “planificar, coordinar, supervisar el desarrollo del proceso de Gestión Académica de las Facultades, Extensiones y demás unidades académicas” y quiere comentar que han hecho un trabajo en equipo con el Rector y él como Vicerrector debe de convertirse en el brazo derecho de su gestión y lo manifiesta públicamente, entonces hay situaciones de la planificación que habiendo existido mesas de trabajo desde las carreras, facultades así también se trabajó con Financiero, Talento Humano y la Dirección de Planificación Académica, ellos asesoran cuando en una Unidad Académica ha existido algún cambio que ya fue revisado y se entiende que está aprobado, ese control si les ha permitido mejorar la gestión tanto académica como financiera, por lo que quiere indicar que en materia de acreditación el Vicerrectorado Académico a través de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad que la preside la Ing. Luvy Loor Saltos tiene archivos de información de la planificación de las facultades y cuando una determinada Unidad Académica necesita verificar información, ellos en los procesos de acreditación proporcionan información a las carreras que van a ser acreditadas; es decir, que existe un repositorio institucional y así lo han trabajado y el artículo 16 que está eliminado indica “liderar los procesos de autoevaluación y evaluación y acreditación de las carreras en coordinación con los Decanos, Dirección y Gestión de Aseguramiento de la Calidad”, eso de liderar es una tremenda responsabilidad para Vicerrectorado Académico y la responsabilidad es directamente de la carrera, lo que le correspondería a ellos es supervisar los procesos de autoevaluación y no liderarlos porque es una responsabilidad propia de la carrera, sugiere omitir el término “liderar” por “supervisar” y todo lo demás que se ha eliminado está de acuerdo.

Así mismo, ellos tienen una unificación de tres direcciones que fueron la Dirección de Admisión, la Dirección de Bienestar y la Dirección de Cultura en una sola y hay procesos de admisión de estudiantes donde hay profesores y quiere comentar que en un período académico desde la admisión hubo un retiro de 480 estudiantes y desde la supervisión que se hace conversaron con el director de la carrera y asumieron con el Lic. Víctor Zambrano un proceso de estrategias que inició desde el mismo profesor, porque hay situaciones en que los estudiantes se retiran por calamidad doméstica, trabajo o alguna práctica pedagógica, también es donde se interviene como Universidad y desde la misma orientación que hicieron con el Lcdo. Víctor Zambrano, convocaron a los profesores de



Admisión en la Dirección y motivaron para que los profesores empiecen a llamar a los estudiantes y sus razones por las cuales se habían retirado y se recuperaron 280 estudiantes, por lo que quiere manifestar que para ellos como directivos hay un proceso de aprendizaje y estuvieron hace 15 días convocados por la Dra. Cecilia Santana, que es Consejera de la Senescyt y por cada estudiante que se retira se pierde aproximadamente \$7000, por lo que esa cantidad de estudiantes que se retiren representa para la universidad un presupuesto significativo y alguien tiene que supervisar la situación de la admisión, ha manifestado al Rector que el Lic. Víctor Zambrano está haciendo un buen trabajo en ese departamento, pero alguien tiene que supervisar de que eso avance, por lo que en lo que es Bienestar, Admisión y Cultura sí debe de existir que los procesos de carácter eminentemente académicos sean coordinados con el Vicerrectorado Académico, solo esa parte y hasta incluso los profesores de admisión deben de tener también un sistema de evaluación de desempeño académico y quiere saltarse al artículo 56 del Estatuto, donde también están las funciones del Vicerrector Académico, donde se indica que tienen un Órgano Especializado de Promoción y Estímulo al Personal Académico, revisando el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico el artículo 75 manifiesta que hay un órgano encargado de la promoción, “las universidad y escuela politécnica establecerá un órgano especializado presidido por el Vicerrector Académico o su equivalente o su delegado, el cual será responsable por los procesos de formación del personal académico titular de promoción” y en el Estatuto entre lo que se indica habla de becas, por lo que el Órgano Especializado solo tiene competencia en la promoción del personal docente y estímulo que eso es otra situación pero el tema de becas no, y se ha revisado la parte Orgánica de otras universidades y el Órgano Colegiado Superior designa una comisión para ese efecto; por lo que quiere solicitar que se excluya que el órgano especializado otorga becas en ese sentido y para culminar se elimina el artículo 120 y está de acuerdo con lo que se ha manifestado en relación al artículo que se va a llamar Direcciones Institucionales, porque al hablar en ese sentido existe una macro responsabilidad de las direcciones y también tienen una relación directa con la primera autoridad y hay que ser respetuoso a ese principio de autoridad por lo que este artículo 120 que se elimina decía lo siguiente: en la página 38 “dependencias de Vicerrectorado y ya se ha indicado que no hay dependencia y están bajo la conducción y responsabilidad de Vicerrectorado Académico las siguientes unidades académicas y administrativas: Dirección de Planificación y Gestión Académica, Dirección y Admisión y Nivelación, Dirección de Educación Continua, la Dirección de Sistemas de Servicios Bibliotecarios y la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, esto en la propuesta se elimina y quiere reflexionar sobre lo siguiente, por ejemplo en la situación de las bibliotecas más que académica es de carácter administrativa, en el sentido de que una biblioteca bien equipada que tenga un sistema bibliotecario virtual con textos físicos donde la autoridad nominadora luego de un informe recogido desde la misma unidad académica es la que fortalece la biblioteca, es decir que en ese sentido el Vicerrectorado Académico no tiene que desgastarse en ello y han conversado sobre la Dirección de Educación Continua y eso es un proceso que dentro de la actividad misma de la academia se convertirá en un proceso no es necesaria una situación como aquella, lo que quiere proponer es que las otras direcciones como la Dirección de Planificación y Gestión Académica y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y en el tema de Admisión sean coordinadas sus actividades con el Vicerrectorado Académico, en cuanto a lo pertinente de cada dirección, eso es lo



que quiere sugerir porque ese trabajo coordinado que se ha venido realizando da muestra de los resultados.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad:** manifiesta estar de acuerdo porque las autoridades siempre están conversando e incluso en estos días tienen una reunión pendiente y se había analizado el tema justamente de que se está haciendo un buen trabajo en Bienestar Universitario, se han unido 3 áreas, pero lo que tiene que ver y que debe quedar en el Estatuto con planificación, porque hay horarios, calendarios, docentes, procesos, que eso sí debe coordinarse con Vicerrectorado Académico y no dejar suelto esos temas que son muy importantes, incluso en acreditación y ciertas cuestiones que han eliminado porque están repetidas y se tenía un Estatuto demasiado repetitivo en algunos puntos, pero todo lo que tiene que ver incluso con el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado deben ser coordinados en los aspectos puntuales de cada proceso por su dependencia.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** sugiere que al hablarse de reforma parcial al Estatuto y cree que está correcto hasta allí, pero que se agregue la siguiente expresión: “de reforma parcial y codificación del estatuto” porque hay artículos que van a salir flotando y se los va a extirpar y se tiene que hacer la codificación nuevamente y ahí está el problema legislativo.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad:** comenta que todas las sugerencias son buenas y que la propuesta debe decir reforma parcial y codificación, porque esa es la moción que debe de ir y en el segundo debate van a incluir algunas sugerencias porque aquí no se está desconociendo a nadie, habrá momentos de revisar la codificación y lo van a hacer en el segundo debate.

**Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil:** reformula la moción manifestando que acoge el indicativo sugerido por el Doctor Lenin Arroyo Baltán, para que se agregue a la misma: reforma parcial y codificación del Estatuto.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar:** Apoya la moción presentada por el Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y presidente del OCS:** pone a consideración la moción, la cual está apoyada por varios legisladores, por lo que ha sido calificada y solicita a la señora secretaria que someta a votación.

**Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto la moción que ha sido propuesta por el legislador Sr. Diego Rodríguez García y debidamente secundada:**



#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	0		



2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundía, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Ing. Derly Alava Rosado, Mg.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Lic. Eduardo Caicedo Coello, PH.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	0		
14	Ing. Cristhian Mera Macias, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	1		
16	Ing. Mariana Avellan Chancay	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	0		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	0		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	1		
19	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	1		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	1		







21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. .	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	0		
23	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	0		
24	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	1		
25	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	1		
26	Ing. Tomas Toala Castro, Mg.	Representante (a) Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	1		
27	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	1		
28	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	1		
29	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	1		
30	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	1		
31	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante ALTERNO Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	1		
32	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	1		
33	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	1		
34	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	1		
35	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	0		
36	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	1		
37	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	1		



38	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	1		
39	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	0		
			31	0	0

Debatido que fue el punto único del Orden del Día y sometida a votación la MOCION, con el voto favorable de los miembros del OCS que asistieron a la Sesión Extraordinaria Nro.014-2022; es decir, por unanimidad, se pronunciaron en primer debate a favor de la moción de aprobación de la reforma parcial y codificación al Estatuto de la IES, tal como consta en el cuadro de votación que antecede.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el texto de **REFORMA PARCIAL Y CODIFICACIÓN AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ**, presentada por iniciativa del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, al amparo de los artículos 258, numeral 3; y, 259 del Estatuto vigente.

**Artículo 2.-** Aprobar por unanimidad y en primer debate la propuesta de **REFORMA PARCIAL Y CODIFICACIÓN AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ**, acogiendo los aportes emitidos en las intervenciones de los miembros del OCS.

**Artículo 3.-** Los miembros del Órgano Colegiado Superior de manera motivada podrán presentar por escrito ante la Secretaría General, sus aportes a la propuesta de reforma parcial y codificación al Estatuto de la IES, para lo cual deberán indicar el artículo, inciso, numeral o agregado correspondiente, que será discutido en segundo debate en la próxima sesión del Órgano Colegiado Superior.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece a los miembros del OCS por su presencia a la presente Sesión.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión.

  
**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.**  
Rector de la Uleam  
Presidente del OCS



  
**Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.**  
Secretaría General

